

Bogotá, 28 de agosto de 2020

Doctor  
Andrés Quintero  
Gerente Jurídico  
Banco Agrario

Apreciado Doctor:

En la pasada reunión que sostuvimos con la presencia del presidente del Banco Agrario, Doctor Francisco Mejía y con varios ministros del despacho, amén de la secretaria para el sector privado y la competitividad, se plantearon varias inquietudes que me permito relacionar como ejemplo de lo que se está viviendo de forma real en diversas oficinas del Banco Agrario. La intención es que sirva como referencia para las acciones que pueda tomar esa institución.

1. Caso FCM GLOBAL S.A.S, sobre la que el Señor Presidente del Banco tuvo especial atención. Este caso se refiere a la solicitud de la Empresa FCM GLOBAL SAS, con Nit: 900.901.386-9 vinculada en la oficina San Nicolás Rionegro, Antioquia. En el mes de mayo presentó una solicitud de crédito, que hasta el momento no ha sido acogida. La razón que aduce la agencia de Medellín, que tiene al frente la Gerente de Zona Elizabeth Bravo, es que la empresa no cumple con la infraestructura financiera adecuada. Según el equipo del Banco, esta situación se presenta por estar generando pérdidas desde su constitución y no tener monetizaciones aprobadas. Todos los requerimientos anteriores fueron sustentados en documentos soportados y entregados.

Así mismo, la empresa presentó contratos firmados de venta de producto. Además, la intención y capacidad de entregar tierras en patrimonio autónomo y pignoración de ventas. En las consultas con Finagro, se les informó que tenían un alivio muy importante con las tasas del sector y con las garantías de hasta 90% con el Fondo Nacional de Garantías FNG ”

2. Muy importante la expedición de la circular – Financiación del destino Cannabis Medicinal e Industrias – CR-146-20 y esperamos que los resultados se puedan ver en el futuro inmediato. En estos días he tenido la oportunidad de enviarle casos particulares en los que algunos Gerentes regionales, como el caso de la regional del Valle del Cauca (Calle 11 N° 5-28) bajo responsabilidad del Director Oscar M. Quiguana Sanchez, donde aducen que, a pesar de la circular, los mercados a los EEUU no se le puede dar trámite aun tratándose de material no psicoactivo. En este caso la solicitud de crédito ha sido presentada por Earth Healing Colombia desde el 26 de marzo, sin solución hasta el momento. Algunos funcionarios manifiestan que la circular es bastante superficial para tomar determinaciones sobre créditos.

Finalmente quisiera saber la posición del Banco sobre lo estipulado en la Ley Agraria 2018 de los EEUU en la que se libera totalmente el cannabis no psicoactivo de cualquier control por parte de la agencia antidrogas a nivel federal. Esta ley abre la posibilidad de realizar cualquier tipo de operación, incluso la monetización de dinero, sin ningún inconveniente con los corresponsales extranjeros. Esta es la situación de muchas empresas que podrían estar realizando sus inversiones de una manera más eficiente.

Agradezco su amable atención y espero que estos casos sirvan de referencia para la operatividad del Banco.

Atentamente,



Rodrigo Arcila Gómez  
Presidente Ejecutivo